



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 21

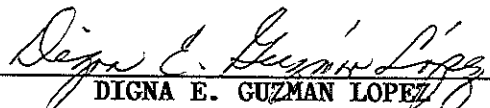
SERIE: 1997-98

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A OTORGAR ESCRITURA DE MODIFICACION DE HIPOTECA.

- POR CUANTO : Aguas Buenas tiene la gran necesidad de que se construyan viviendas de interés social.
- POR CUANTO : Al 31 de diciembre de 1997 el Municipio de Aguas Buenas representado por su Alcalde otorgó escritura 147 sobre compra y venta y 148 sobre hipoteca con la autorización de la Asamblea ante el Notario Rafael Díaz Díaz. Se vendió la propiedad allí descrita por la suma de \$134,100.00 a la Compañía Santa Teresa Rental Housing Limited Partnership S-E.
- POR CUANTO : En dicha escritura se le concedió un término de 120 días a la compradora para efectuar el pago total de la compra-venta, el cual venció el 30 de abril de 1998.
- POR CUANTO : Habiendo expirado el término y por causa ajena a la voluntad de la parte compradora, sino a una tercera parte la agencia Federal Rural Development, todavía no han terminado el proceso del cierre para la entrega de fondos para el proyecto. La parte compradora solicita una extensión del término antes mencionado.
- POR CUANTO : Con el fin de extender el término de 120 días adicionales al pactado en la escritura 147 sobre Compra-Venta y 148 sobre hipoteca antes mencionada y en vista de la gran necesidad de este proyecto de interés social se le concedan los 120 días adicionales no sin antes pedirle a la parte compradora que deposite la suma de \$5,000.00 adicionales a ser acreditados al precio total de la venta.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas Hon. Carlos Aponte Silva a otorgar dicha prórroga de modificación de hipoteca ante el Notario Rafael Díaz Díaz retroactivo al 30 de abril de 1998.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIA DEL MES DE MAYO DE 1998.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!